



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00323303-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a dedicación exclusiva para la asignatura Técnicas Psicométricas Cátedra B, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa en IF-2023-00940102-UNC-DAEF#FP que esta Facultad cuenta con un cargo vacante de Profesor/a Adjunto/a dedicación exclusiva para la asignatura Técnicas Psicométricas Cátedra B, factible de ser cubierto por concurso.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva en IF-2023-00979581-UNC-SAC#FP la propuesta de conformación del Jurado, acompañada de los currículos de los/as Profesores/as propuestos/as.

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen las normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a dedicación exclusiva para la asignatura Técnicas Psicométricas Cátedra B, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar el Jurado y observadores/as que entenderán en este Concurso, como se detalla a continuación:

Titulares: Leonardo Adrián Medrano (Universidad Nacional de Córdoba), Isabel María Mikulic (Universidad de Buenos Aires), Romina Cecilia Elisondo (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Suplentes: Marcos Cupani (Universidad Nacional de Córdoba), Silvia Beatriz Tornimbeni (Universidad Nacional de Córdoba), María Mercedes Fernández Liporace (Universidad de Buenos Aires).

Observadores/as por egresados/as: Nicolás Alejandro Comay (Titular), María Julieta Aguirre (Suplente).

Observadores/as por estudiantiles: Jazmín Canales Agüero (Titular), Carla Noemí Laglaive (Suplente).

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.